

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Derechos humanos y vulnerabilidad social en usuarios de drogas.

Cantero, Fabiana.

Cita:

Cantero, Fabiana (2012). *Derechos humanos y vulnerabilidad social en usuarios de drogas. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/207>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/O3r>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DERECHOS HUMANOS Y VULNERABILIDAD SOCIAL EN USUARIOS DE DROGAS

Cantero, Fabiana

Facultad de Psicología, UBA, UBACyT

Resumen

Niños y adolescentes consumidores de drogas, que son detenidos por transgresiones a la ley penal, cuentan en su historial, una gran cantidad de derechos vulnerados. Como apelar a la responsabilidad subjetiva teniendo en cuenta esto?

Palabras Clave

Derechos humanos, adicciones, vulnerabilidad.

Abstract

HUMAN RIGHT AND SOCIAL VULNERABILITY IN DRUG USERS

Childrens and teenagers, drug users, who are imprisoned due to violations of criminal laws, have their own backgrounds, which includes a significant number of their own human rights violated. How to impose personal liability on them taking that into account?

Key Words

Human rights., adictions, vulnerability.

El Programa de adicciones que trabajo desde hace casi diez años, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, recibe niños y adolescentes de 13 a 20 años, de los estratos sociales más humildes de la sociedad. Usuarios de pasta base de cocaína y otras drogas. El encuentro con ellos se produce en el marco de evaluaciones para posibles tratamientos, experiencias en territorio y en los Institutos de seguridad donde están alojados. Haré referencia a estos últimos y particularmente a sus derechos vulnerados.

En principio quería recordar la Declaración de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959.

Afirma como derechos del niño: disfrutar de protección especial y disponer de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal y en condiciones de libertad y dignidad; a tener un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; a disfrutar de los beneficios de la seguridad social, inclusive nutrición adecuada, vivienda, recreo y servicios médicos; a recibir tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún impedimento; a crecer en un ambiente de afecto y seguridad y, siempre que sea posible, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; a recibir educación; a figurar entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; a estar protegido contra todas las formas de abandono, crueldad y explotación, y a ser protegido contra prácticas que puedan fomentar cualquier tipo de discriminación. Finalmente, la Declaración recalca que el niño “debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal” (1) Estos derechos, siguen vigentes.

Relataré algunos casos de jóvenes en situación de encierro, y la vulneración de sus derechos:

Recibir educación:

Federico, tiene ahora 16 años, se encuentra detenido por robo simple en un Instituto de seguridad. No sabe leer ni escribir. Cuenta que a los ocho años estaba en la escuela, quería ir al baño y la maestra no lo dejo. Se hizo encima y se sintió tan avergonzado, tan mal, que le partió una silla en la cabeza a la maestra. Por este motivo, según su relato, no lo aceptaron en ninguna otra escuela y desde entonces no volvió a recibir ningún tipo de educación. Refiere esta misma edad como inicio de consumo de drogas. A los 8, comienza a consumir pegamento y a robar en el Obelisco con un grupo de “guachos”.

Su morada es la calle, aunque algunas veces vuelve a la casa de su madre, de la que se queja “ella nunca me dice nada, que tengo que hacer, o que me porte bien, nunca me reta...” El padre, brilla por su ausencia.

A los 12 años inicia el consumo de PBC, el que se volvió inmediatamente de frecuencia diaria. Si bien fue internado en varias instituciones para tratar esta problemática, nunca aguantó más de una semana, según cuenta, “porque no aguantó la abstinencia”. Piensa en fumar y empieza a sentir algo en el estómago, “esa porquería te pide, el cuerpo te pide...” y hasta que no fumo, no siento el alivio. Después estoy varios días consumiendo. “A mi me gustaría dejar esa porquería, pero no creo que pueda por la abstinencia”

Disponer de oportunidades:

Brian también tiene 16 años, esta detenido por robo automotor y con muchas causas previas. Cursó hasta el segundo año de la secundaria. Vivió desde su nacimiento con la abuela materna, ya que su madre es adicta, ahora a la PBC y nunca pudo hacerse cargo de él. Igual que su padre, del que no sabe nada. Roba desde los diez años porque en su casa había necesidades y él no quería que a su hermanita le faltara nada, ni a su abuela. “No se puede comer fideos todos los días, yo traigo plata para que comamos carne, y mi hermanita tenga ropa para ir a la escuela” Consume THC y pastillas, pero nunca para ir a robar.

A crecer en un ambiente de afecto y seguridad:

Gonzalo no recuerda la fecha de su nacimiento, vive desde hace muchos años en la calle porque prefería estar pidiendo y divirtiéndose con sus amigos. Consume PBC, pastillas y THC desde los 12 años. Se cansó de ver como su papa que consumía cocaína les pegaba a su mama y a todos sus hermanos, una vez le clavo un cuchillo en el brazo para que parara, pero lo puso peor y se tuvo que ir por mucho tiempo sin volver a su casa. Hace unos meses su papa murió de sobredosis, pero el prefiere seguir en la calle. Pide o roba cuando necesita plata para comer y drogarse.

Evidentemente las declaraciones de Derechos son para todos, como lo es la ley. Pero debemos estar advertidos que se corre un gran riesgo si no se considera la dimensión vital, subjetiva de estos niños, cuando inevitablemente quedan sometidos a un sistema jurídico. El mayor peligro es creer que con responsabilidad penal administrada, se produce responsabilidad subjetiva.

Dice Jorge Degano "Porque en verdad de lo que se trata en la ficción del montaje de un escenario de sanción subjetivante, filiatoria de la condena penal, tal como lo plantea Legendre (en el Crimen del Cabo Lortie), no es precisamente de la propiciación del asentimiento subjetivo esperado. No esta garantizada esa operación en tanto que el asentimiento que es esperado desde el juzgado en aquella ficción no esta garantizado que sea el que reconoce el reo, éste puede asentir conscientemente y entonces aquel quedará incluido en el crimen de su ingenuidad.

Lacan ha dicho –y coincidimos con esa afirmación- que la responsabilidad, el castigo y el asentimiento subjetivo son relativos a los contextos o sociedades, es decir, comunidades de significación. Es desde ese punto de vista que no puede entenderse que el mundo del juzgador judicial sea el mismo que el del criminal, en este opera la fascinación que propone la identificación al acto y en aquel su represión. A más de ello, la inscripción del crimen y sus consecuencias de castigo y responsabilización pueden reconocerse como diametralizadas en la dialéctica de la exclusión del otro que opera la fascinación. En ella el otro no puede ser alterizado sino expulsado o capturado fascinatoriamente como objeto de goce." (2) Prueba de ello es el discurso corriente entre estos jóvenes judicializados: "Le hago cuatro meses a la jueza y listo"; "Si te gusta el durazno, bancate la pelusa"; "Cuando voy a salir? Ya me comí el garrón de estar acá, ya está".

Para muchos de estos niños y adolescentes consumidores de PBC, detenidos por distintos delitos relacionados o no con el consumo, pero siempre con derechos vulnerados, podríamos decir que hay un diagnóstico que no alcanza para un posible tratamiento, porque hay una conciencia de situación distinta a la de los profesionales, hay una ética en sintonía con los prejuicios sociales y un desencuentro entre crimen, pena y asentimiento subjetivo.

"Freud ...ve una realidad construida a la que llama civilización, y en el centro de ella percibe un movimiento circular: el superyo, la renuncia a gozar y la pulsión de muerte. Y ese círculo la única alternativa que tiene, lo único que puede cambiar su circularidad, es lo que llama "psicoanálisis". Para Freud la ética es siempre cómplice de la civilización". (3)

Para algunos, el psicoanálisis sigue siendo la apuesta posible... Y quería terminar mi trabajo con una frase de Florencio Escardó, un hito de la pediatría argentina:

"Uno de los espectáculos que más sacude el ánimo del hombre sensible que se siente con responsabilidad social, es la contradicción que existe entre lo que se ha escrito y formulado "oficialmente" sobre los niños y la distancia que media entre esos enunciados y la realidad cotidiana" (4)

(1)1985 Escardo Florencio Pag. 14

(2)2011 Degano Jorge Par. 48

(3)2006 Aleman Jorge Pag. 30

(4)1985 Escardo Florencio Pag. 12

Bibliografía

Alemán, Jorge El porvenir del inconsciente Grama Ediciones. Buenos Aires. 2006.

Degano Jorge La Responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial. Letra Viva. Buenos Aires 2011.

Escardó Florencio Los derechos del niño Eudeba. Buenos Aires. 198